

**JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

TOMA DE DECISIONES SESIÓN N.º 103

FECHA: 10 de octubre de 2024
HORA: 08:00 a.m.
LUGAR: Sesión extraordinaria no presencial asincrónica.

INTEGRANTES DE LA JUNTA.

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Mauricio Moncayo	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	Delegado de la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
Paulo Andrés Rincón Garay	Secretario Distrital de Movilidad (E)	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Ana María Cadena	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
Jorge Enrique Ramírez Hernández	Viceministro de Infraestructura, delegado del Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte	Delegado
Jairo Alonso Bautista	Director Técnico de la Dirección Gral. De Presupuesto Público Nacional del MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegado
Alan Guillermo Asprilla	Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, delegado del Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	Delegado
Luis Gabriel Márquez Díaz	Miembro independiente	N/A	N/A
María Consuelo Araújo Castro	Miembro independiente	N/A	N/A
Guillermo González González	Miembro independiente	N/A	N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Leonidas Narváez Morales	Gerente General EMB	Empresa Metro de Bogotá-EMB	N/A
Verónica María Gutiérrez Ustáriz	Jefe Oficina Asuntos Institucionales	Empresa Metro de Bogotá-EMB	N/A
Javier Flechas Parra	Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos EMB	Empresa Metro de Bogotá-EMB	N/A
Óscar Jaime González Gómez	Gerente Financiero EMB	Empresa Metro de Bogotá-EMB	N/A

DESARROLLO.

En Bogotá D.C., siendo las 08:00 a.m. del 10 de octubre de 2024, se reunió la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB), en sesión extraordinaria no presencial asincrónica.

En cumplimiento del artículo 3° de la Resolución N.º 753 de 2020 emitida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se informa que en la sesión N.º 103 se emitió la aprobación del Plan Financiero Plurianual 2025-2035 y; la aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para amparar la contratación de estudios que definan la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca y priorizar “el proyecto” con su definición de tipología, alineamiento vertical y horizontal, implantación de estaciones y tramos funcionales para luego realizar los estudios y diseños que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto. No se tomaron decisiones ni se adoptaron políticas que tuvieran incidencia en la ciudadanía y/o afectación al público en general.

1. Aprobación Plan Financiero Plurianual 2025-2035.

Con base en lo establecido en el artículo 10 del Decreto N.º 662 de 2018, la Junta Directiva aprobó el Plan Financiero Plurianual 2025-2035.

Toma de decisiones.

De acuerdo con el quórum deliberatorio y decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento de la Junta Directiva, se tomaron las siguientes decisiones:

Ícono	Decisión
	Aprobación del Plan Financiero Plurianual 2025-2035.
<p>Síntesis:</p> <p>Conforme al cuórum decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento, la Junta Directiva emitió aprobación del Plan Financiero Plurianual 2025-2035.</p>	

2. Aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para amparar la contratación de estudios que definan la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca y priorizar “el proyecto” con su definición de tipología, alineamiento vertical y horizontal, implantación de estaciones y tramos funcionales para luego realizar los estudios y diseños que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto.

Con base en lo establecido en el artículo 38 del Decreto Distrital 662 de 2018 y en el marco del literal f, numeral 6.2 del módulo IV de la Resolución No. 191 de 2017 “Manual Operativo Presupuestal Distrito Capital. Módulo 4 – Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD), la Junta Directiva emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para amparar la contratación de estudios que definan la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca y priorizar “el proyecto” con su definición de tipología, alineamiento vertical y horizontal, implantación de estaciones y tramos funcionales para luego realizar los estudios y diseños que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto.

Toma de decisiones.

De acuerdo con el cuórum deliberatorio y decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento de la Junta Directiva, se tomaron las siguientes decisiones:

Ícono	Decisión
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para amparar la contratación de estudios que definan la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca y priorizar “el proyecto” con su definición de tipología, alineamiento vertical y

	horizontal, implantación de estaciones y tramos funcionales para luego realizar los estudios y diseños que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto.
Síntesis: Conforme al cuórum decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento, la Junta Directiva emitió aprobación previa 1. Aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para amparar la contratación de estudios que definan la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca y priorizar “el proyecto” con su definición de tipología, alineamiento vertical y horizontal, implantación de estaciones y tramos funcionales para luego realizar los estudios y diseños que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto.	

SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES.

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

COMPROMISOS.

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

En constancia se firma el 21 de enero de 2025.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

Proyectó: Sergio Javier García Jovel – OAI

Revisó: Verónica María Gutiérrez Ustáriz – Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales

